

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

219/06. *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se somete a información pública conjunta el estudio de impacto ambiental y el proyecto de «Entubado de la acequia de Gaén en los términos municipales de Albalate del Arzobispo, Urrea de Gaén, Híjar y La Puebla de Híjar (Teruel)» promovido por Seiasa del Nordeste, en ejecución del convenio suscrito entre esta sociedad y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 18 de octubre de 2000.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública conjunta el estudio de impacto ambiental y el proyecto de «Entubado de la acequia de Gaén en los Términos Municipales de Albalate del Arzobispo, Urrea de Gaén, Híjar y La Puebla de Híjar (Teruel)» por el período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», período durante el cual podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El estudio de impacto ambiental y el proyecto antes citado estarán expuestos al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación de Gobierno de Teruel, plaza de San Juan, 4, 44071, Teruel, así como en las oficinas de Seiasa del Nordeste en Madrid, calle Juan Bravo, 3b, 4.ª planta, 28006 Madrid.

Las alegaciones habrán de dirigirse al Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (calle Alfonso XII, n.º 62, 28071 Madrid), y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

67.047/05. *Anuncio del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza de la Administración General del Estado de Información Pública de solicitud de Autorización Administrativa, declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la Ampliación del parque de 400 kV de la subestación de Escatrón. Nueva posición «Acoplamiento de barras».*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125, 130 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución de ampliación del parque de 400 kV la subestación eléctrica denominada «Escatrón», cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas, 28109 Madrid.

Denominación: Ampliación de la Subestación de 400 kV denominada «Escatrón».

Descripción: La ampliación de la citada subestación consiste en la instalación de una nueva posición «Acoplamiento de barras». La instalación se ubicará dentro del recinto de la subestación, cuyo titular es «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 878.200 Euros.

Término municipal afectado: Ayuntamiento de Escatrón (provincia de Zaragoza).

Finalidad: La ampliación del parque de 400 kV de la subestación de Escatrón viene motivada por la necesidad de adecuar la instalación de Escatrón 400 kV a la configuración requerida por los Procedimientos de Operación vigentes, los cuales indican que las subestaciones de 400 kV deben tener una configuración de interruptor y medio o de doble barra con acoplamiento.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de la instalación, en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, s/n, 50071, Zaragoza, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

66.643/05. *Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, sobre el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto de prevención del aterramiento del embalse de Algar, cuencas del río Palancia y rambla de Azuébar. Términos de Segorbe y Altura. Clave: 08.F36.051/2111 (FEDER 7). Cofinanciación prevista con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2000-2006-Medida 3.6).*

Las obras de referencia fueron declaradas de Interés General y de Utilidad Pública mediante Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a Información Pública en los siguientes medios:

Boletín Oficial del Estado de 19 de abril de 2004.

Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de fecha 10 de abril de 2004.

Diario «El Periódico Mediterráneo» de Castellón de fecha 7 de abril de 2004.

Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Altura, Azuébar, Chóvar y Segorbe, en el cual se mantuvo expuesto al público durante el período de 30 días hábiles.

De Conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público la necesidad de ocupación de los bienes y derechos para poder ejecutar las obras de referencia.

Anexo I.—Relación de Bienes Derechos Afectados. (Se adjunta.)

El presente anuncio se notificará individualmente a los interesados, en el procedimiento expropiatorio, sirviendo de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección se ignore, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Valencia, 14 de diciembre de 2005.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

ANEXO I

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de prevención del aterramiento del embalse de algar, cuencas del río Palancia y rambla de Azuébar. Tt.mm: Segorbe y Altura. Clave: 08.F36.05112111 (FEDER 7)

Término municipal de Segorbe

Finca	Polígono	Parcela	Ref. urbana	Datos del propietario			Cultivo	M ² a expropiar
				Nombre y apellidos	Dirección	Localidad		
1	44	34	—	Rafael Navarre Chover	C/. Avd. Sants de la Pedra, n.º 5	46500 Sagunto	Matorral	150
2	45	29	—	Miguel Salvador Sierra	—	—	Matorral	117